

COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Acta de la Sesión del 06 de junio de 2018

Siendo las 11:00 horas del día 06 de junio de 2018, los integrantes del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, se reúnen en la Sala de Juntas de las instalaciones de la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, ubicadas en Calle Chirimoya No. 4, Col. Minera, C.P. 98050, Zacatecas, Zacatecas, con el objeto de llevar a cabo la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria 2018, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Octavo fracciones I y III de los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros (Lineamientos del Fondo Minero) y artículo 4 fracción II y 15 de las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras (Reglas de Operación), haciendo constar lo siguiente:

ACREDITACIÓN POR SUPLENCIA DEL REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS ANTE EL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS: En atención a la Licencia concedida al Presidente Municipal de Fresnillo, el C. José Haro de la Torre, Representante de los Municipios ante el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, mediante Acta de Cabildo de fecha 27 de marzo de 2018 de ese Municipio, con fundamento en los artículos 275 cuarto párrafo de la Ley Federal de Derechos, Artículo Séptimo, fracción III, de los Lineamientos del Fondo Minero y 3 fracción III, de las Reglas de Operación se tiene por acreditado temporalmente y hasta en tanto cese dicha ausencia del Titular de la Presidencia Municipal de Fresnillo, Zacatecas, al C. Javier Torres Rodríguez, Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo, Zacatecas, cargo que protestó en Acta de Cabildo Número 53, de fecha 12 de abril del 2018.

ACREDITACIÓN DE NUCLEÓS AGRARIOS O COMUNIDADES INDÍGENAS: Con fundamento y arreglo en lo previsto por el Artículo Séptimo, fracción V, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, (Lineamientos) y artículo 3, fracción V, de las Reglas Generales de Operación de los Comités de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras, (Reglas) y con el objeto de llevar a cabo el cambio de representante de Comunidades Indígenas o Núcleos Agrarios ante el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el estado de Zacatecas, se hace constar que se tiene a la vista la constancia de designación de representante común de Comunidades Indígenas o Núcleos Agrarios donde se localizan las Actividades Mineras ante el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, suscrita por el Delegado de la Procuraduría Agraria en esa entidad, Lic. Francisco Godoy Cortés, de fecha 15 de marzo del 2018, en donde se designa como Representante común de Núcleos Agrarios ante este



Comité al C. Jorge Adalberto Martínez Vázquez, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Emiliano Zapata - Terminal de Providencia, Municipio de Mazapil.

Por lo señalado y en términos de lo previsto por el artículo 3, fracción V, segundo párrafo de las Reglas de Operación, se tiene por designado en este acto como representante de los Núcleos Agrarios ante el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el estado de Zacatecas, al C. Jorge Adalberto Martínez Vázquez, Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Emiliano Zapata - Terminal de Providencia, Municipio de Mazapil, para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

1.- LLAMADO A LISTA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. Se hace constar que el C. P. Pedro Xavier Lazcano Díaz, Titular de la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, representante en ausencia de la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, preside el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas. En este sentido, se hace constar la conformidad y acuerdo de sus Integrantes, para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2018 del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, lo anterior para todos los fines legales y administrativos que correspondan.

Por lo que con fundamento en los Artículos Séptimo, Octavo, fracciones II, III, IV de los Lineamientos del Fondo Minero, 3 fracción I, inciso a) y 6 fracción I, 8 fracción IV, V y 15 de las Reglas de Operación, el Presidente del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, en uso de la voz, llama a Lista por conducto del Secretario de Actas, a los integrantes del Comité, quienes firman en el orden expuesto a continuación:

INTEGRANTE	CARGO	FIRMA
<p>C.P. PEDRO XAVIER LAZCANO DIAZ</p> <p>Titular de la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, representante en ausencia de la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Preside el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas de Conformidad al Artículo Séptimo, Fracción I, inciso a), de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros</p>	<p>Presidente</p>	
<p>ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA</p> <p>Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado</p>	<p>Representante del Gobierno del estado de Zacatecas</p>	
<p>C. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ</p> <p>Presidente Municipal Sustituto de Fresnillo, Zacatecas</p>	<p>Representante de los Municipios</p>	



<p>C. JORGE ADALBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ Presidente del Comisariado Ejidal del Ejido Emiliano Zapata - Terminal de Providencia, Municipio de Mazapil</p>	<p>Representante de Comunidad Indígena o Núcleo Agrario</p>	
<p>MICHAEL ROBERT HARVEY Director de Asuntos Corporativos y Seguridad de la Empresa GOLDCORP</p>	<p>Representante de las Empresas Mineras Relevantes en el Estado de Zacatecas</p>	<p>NO ASISTE A LA SESIÓN, NO OBSTANTE HABER SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADO</p>
<p>C. ARNOLDO RODRÍGUEZ REYES Delegado de la SEDATU en el Estado de Zacatecas</p>	<p>Secretario de Actas</p>	

El Secretario de Actas, hace constar que al llamado, contestaron y firmaron los integrantes del Comité, según lista de asistencia respectiva, quienes acreditaron su personalidad con copia simple del acuerdo de acreditación, del cual se tiene un tanto en poder del Secretario de Actas de este Comité, por lo tanto, **sí existe el quórum necesario para sesionar**, conforme a la acreditación de la personalidad jurídica de cada uno de sus integrantes, así como la lista de asistencia firmada por quienes asisten; que da constancia de la presencia de los miembros del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas.

fi

2.- LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los artículos Séptimo, fracción VI, Octavo, fracciones IV y V, y Noveno fracción I de los Lineamientos del Fondo Minero, así como los artículos 8 fracción V, 13, 15 y 16 de las Reglas de Operación, el Secretario de Actas procede a dar lectura y somete a Votación el Orden del Día propuesto para esta Sesión.

z.

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación de los Proyectos de Inversión Física, a favor de los beneficiarios del Fondo Minero en el Estado de Zacatecas.
 - 3.1 Exposición de los Proyectos de Inversión Física con opinión favorable.
 - 3.2 Certificación en la asignación de recursos.
 - 3.3 Certificación en el destino de los recursos.
 - 3.4 Lectura y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Inversión Física presentados por los beneficiarios del Fondo Minero en el estado de Zacatecas, para liberar los recursos correspondientes.

OP

[Firma manuscrita]



- 3.5 Ministración de los recursos.
- 3.6 Punto de acuerdo para suscribir cartas compromiso y exhortos a las instancias ejecutoras.
- 4. Acuerdo de Blindaje Electoral.

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo Octavo fracción IV, de los Lineamientos del Fondo Minero, así como los diversos 6 fracción II, 8 fracción V, 17, 21 y 22 de las Reglas de Operación, el Secretario de Actas, a solicitud del Presidente del Comité, efectúa el registro y declaración de la votación, por lo tanto, **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA** propuesto para esta Sesión.

3.- APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO MINERO EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

3.1 EXPOSICIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA CON OPINIÓN FAVORABLE

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, así como lo ordenado en los diversos Noveno, fracción II y Décimo Quinto de los Lineamientos del Fondo Minero, 9, fracción III, 27, 28 y 29 de las Reglas de Operación, en relación con el artículo 16 Bis, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, hace del conocimiento a través del Secretario de Actas de este Comité, que han sido presentadas 17 Proyectos de Inversión Física que cumplen con lo ordenado por el artículo 271 de la Ley Federal de Derechos y Artículo Décimo Quinto de los Lineamientos del Fondo Minero, por parte sus beneficiarios en el Estado de Zacatecas.

Con el objeto de conocer de los Proyectos de Inversión Física el impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, la cartera fue entregada a los integrantes de este H. Comité, con el fin de conocer plenamente el objeto de los mismos, los cuales para el caso de ser aprobados, permiten acreditar el destino del gasto.

Los Proyectos de Inversión Física cuentan con opinión en el sentido de que cumplen con impacto social, ambiental y de desarrollo urbano positivo, los cuales se exponen a continuación:



PROPUESTAS			
01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 300 LÁMPARAS LED DE 60 WATTS CON SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO A TRAVÉS DE 300 FOTOCELDAS, EN QUINCE CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS, SEGUNDA ETAPA.	\$ 2,888,400.00	Invitación a cuando menos 3 personas
02	PAVIMENTACIÓN DE 2,720 M2 CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LAS FLORES Y CALLE AGUSTÍN ISUNZA, INCLUYE 720 M2 DE BANQUETAS Y 600 ML DE GUARNICIONES, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS.	\$ 1,120,640.00	Invitación a cuando menos 3 personas
03	PAVIMENTACIÓN DE 5,832 M2 CON CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE 1,167 M2 DE BANQUETAS Y 972 METROS LINEALES DE GUARNICIONES EN LAS CALLES HERA, ZEUS Y HESTIA DE LA COLONIA CAPACHI PRIMERA SECCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS.	\$ 2,886,840.00	Invitación a cuando menos 3 personas
04	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR UN TOTAL DE 5,733 M2, INCLUYE 1,059 M2 DE BANQUETAS Y 882 METROS LINEALES DE GUARNICIONES, EN LAS CALLES VIOLETAS, ALCATRAZ Y PRIVADA ALCATRAZ DE LA COLONIA LAS FLORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES ZACATECAS.	\$ 2,837,836.00	Invitación a cuando menos 3 personas
SUBTOTAL		\$ 9,733,716.00	
RESUMEN			
01	CONSTRUCCIÓN DE 923.70 M2 DE PAVIMENTO, 250.00 ML DE GUARNICIONES Y 340.50 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 129.00 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO Y 129.00 ML DE TUBO CAMPANA P.V.C. HIDRÁULICO EN LA CALLE SEGUNDA DE DURANGUITO, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 1,746,035.00	Licitación
02	CONSTRUCCIÓN DE 5,154.05 M2 DE PAVIMENTO, 907 ML DE GUARNICIONES Y 1,780 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 481.00 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO Y 481.00 ML DE TUBO CAMPANA P.V.C. HIDRÁULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 8,284,707.00	Licitación

[Handwritten signatures and initials]

SEDATUSECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL
COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS
ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.**

03	CONSTRUCCIÓN DE 1,399.05 M2 DE PAVIMENTO, 430.00 ML DE GUARNICIONES Y 631.00 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 243.50 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO Y 243.50 ML DE TUBO CAMPANA P.V.C. HIDRÁULICO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD LABOR DE SANTA BÁRBARA, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 2,641,793.00	Licitación
04	CONSTRUCCIÓN DE 1,096.53 M2 DE PAVIMENTO, 445.00 ML DE GUARNICIONES Y 447.00 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ÁLAMO, VADO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 176.00 M2, 57.00 ML DE GUARNICIONES Y 57.00 M2 DE BANQUETAS EN LA AVENIDA VILLA MÁYELA DE LA LOCALIDAD LAGUNA SECA, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 1,589,771.00	Licitación
05	CONSTRUCCIÓN DE 1,623.78 M2 DE PAVIMENTO, 376.50 ML DE GUARNICIONES Y 440 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 393 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO EN LA CALLE LAUTREC, COLONIA IMPRESIONISTAS, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 2,651,269.00	Licitación
06	CONSTRUCCIÓN DE 718.95 M2 DE PAVIMENTO, 160.50 ML DE GUARNICIONES Y 284 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 120.00 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO EN LA CALLE PLAZA ALMA DE MÉXICO, COLONIA FRANCISCO GOITIA, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 1,253,963.00	Licitación
07	CONSTRUCCIÓN DE 576.00 M2 DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE CONCRETO -HIDRÁULICO, UBICADA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" CON CLAVE 32DES0046D, EN LA COLONIA EJIDAL 4, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 625,841.00	Invitación a cuando menos 3 personas
08	CONSTRUCCIÓN DE 106 METROS LINEALES DE MURO PERIMETRAL A BASE DE BLOCK HUECO LIGERO DE 15X20X40 CM., EN LA ESCUELA PRIMARIA "FRANCISCO VILLA" CON CLAVE 32DPR1179H, EN LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 327,536.00	Invitación a cuando menos 3 personas
09	CONSTRUCCIÓN DE 279 METROS LINEALES DE MURO PERIMETRAL A BASE DE BLOCK HUECO LIGERO DE 15X20X40 CM., EN LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 32DPR09670, EN LA LOCALIDAD SAUCITO DEL POLEO, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 1,017,202.00	Invitación a cuando menos 3 personas



10	CONSTRUCCIÓN DE 138 METROS LINEALES DE MURO PERIMETRAL A BASE DE BLOCK HUECO LIGERO DE 15X20X40 CM., EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "FRANCISCO GOITIA" CON CLAVE 32ETV0735W, EN LA LOCALIDAD PRESA DE LINARES, FRESNILLO, ZACATECAS	\$ 527,122.00	Invitación a cuando menos 3 personas
SUBTOTAL		\$ 20,665,239.00	
01	Construcción de 1,117 m2 mediante concreto hidráulico en la calle Dolores Vega en Jerez, Zac.	\$ 716,819.00	Adjudicación directa
02	Construcción de 1,181 m2 mediante concreto hidráulico en la Calle Juárez en Calera de Víctor Rosales, Zac.	\$ 1,000,000.00	Invitación a cuando menos 3 personas
03	Construcción de cancha de fútbol con pasto sintético en 6,502.68 m ² en la Unidad Deportiva de Noria de Angeles, Zac.	\$ 5,511,276.00	Licitación
SUBTOTAL		\$ 7,228,095.00	

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los artículos 17, 41 y 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y artículo Noveno fracción II, inciso f) de los Lineamientos del Fondo Minero, se hace constar que los beneficiarios han determinado la forma de adjudicación de la obra, siendo ésta realizada bajo su más estricta responsabilidad, con lo que aseguran conseguir las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad respecto de los precios que imperan en el mercado, además de efectuar dicha estimación de asignación, con base en el presupuesto que se tiene asignado para obra dentro de la entidad federativa a que pertenecen, por lo que el Comité toma en consideración entre otros aspectos la forma de asignación de la obra anunciada por los beneficiarios del Fondo, sin que ello implique que la misma es validada o determinada por el Comité como la mejor forma de asignación, lo anterior en apego a lo dispuesto por los artículos Noveno fracción II y Décimo Octavo de los Lineamientos del Fondo Minero.

En caso de efectuar un cambio en la asignación de la obra, los beneficiarios del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se comprometen a notificar el mismo ante el propio Comité, así como hacer del conocimiento las circunstancias que permiten acreditar dicha situación.

3.2.- CERTIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS.

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por el Artículo Décimo Primero de los Lineamientos del Fondo Minero, y de acuerdo al registro estadístico de producción minera que para tales efectos elaboró la Secretaría de Economía, de conformidad a los oficio CGM 180.- 118/2016



de fecha 10 de noviembre de 2016 y CGM.610.-038/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, se hace constar que se cuenta con la asignación de recursos para aprobar en sus términos los Proyectos de Inversión Física sometidos a estudio.

3.3.- CERTIFICACIÓN EN EL DESTINO DE LOS RECURSOS.

Con fundamento en los artículos 271 de la Ley Federal de Derechos y Décimo Quinto de los Lineamientos del Fondo Minero, se hace constar que la totalidad de los Proyectos de Inversión Física presentados por los beneficiarios en la "Cartera de Proyectos" cumplen con el objeto de inversión física con un impacto social, ambiental y desarrollo urbano positivo.

3.4.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA PRESENTADOS POR LOS BENEFICIARIOS DEL FONDO MINERO EN EL ESTADO DE ZACATECAS PARA LIBERAR LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES.

En atención a la exposición realizada en la presente sesión, respecto de los Proyectos de Inversión Física que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Derechos, y que se identificaron en el punto 3.1 anterior, con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y Artículos Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Lineamientos del Fondo Minero, 6 fracción II, 9 fracción II, III, VI de las Reglas de Operación, el Secretario de Actas, a solicitud del Presidente del Comité, efectúa el registro y declaración de la votación, por tanto, **POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA LA LIBERACIÓN de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, correspondientes a los Proyectos de Inversión Física identificados en la relación citada en el punto 3.1 anterior, de conformidad a la relación siguiente, la cual describe la ministración trimestral, con división de suministro de recursos mensual, de los proyectos de inversión física.**

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 300 LÁMPARAS LED DE 60 WATTS CON SISTEMA DE ENCENDIDO AUTOMÁTICO A TRAVÉS DE 300 FOTOCELDAS, EN QUINCE CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS, SEGUNDA ETAPA.	\$ 2,888,400.00	\$ 1,733,040.00	\$ 1,155,360.00			\$ 2,888,400.00
02	PAVIMENTACIÓN DE 2,720 M2 CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LAS FLORES Y CALLE AGUSTÍN ISUNZA, INCLUYE 720 M2 DE BANQUETAS Y 600 ML DE GUARNICIONES, EN LA LOCALIDAD DE JOSÉ MARÍA MORELOS DEL MUNICIPIO DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS.	\$ 1,120,640.00	\$ 560,320.00	\$ 560,320.00			\$ 1,120,640.00



03	PAVIMENTACIÓN DE 5,832 M2 CON CONCRETO HIDRÁULICO, INCLUYE 1,167 M2 DE BANQUETAS Y 972 METROS LINEALES DE GUARNICIONES EN LAS CALLES HERA, ZEUS Y HESTIA DE LA COLONIA CAPACHI PRIMERA SECCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES, ZACATECAS.	\$ 2,886,840.00	\$ 1,443,420.00	\$ 1,443,420.00				\$ 2,886,840.00
04	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO POR UN TOTAL DE 5,733 M2, INCLUYE 1,059 M2 DE BANQUETAS Y 882 METROS LINEALES DE GUARNICIONES, EN LAS CALLES VIOLETAS, ALCATRAZ Y PRIVADA ALCATRAZ DE LA COLONIA LAS FLORES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES ZACATECAS.	\$ 2,837,836.00	\$ 1,418,918.00	\$ 1,418,918.00				\$ 2,837,836.00
SUBTOTAL		\$ 9,733,716.00	\$ 5,155,698.00	\$ 4,578,018.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 9,733,716.00
01	CONSTRUCCIÓN DE 923.70 M2 DE PAVIMENTO, 250.00 ML DE GUARNICIONES Y 340.50 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y	\$ 1,746,035.00	\$ 523,811.00	\$ 436,509.00	\$ 349,206.00	\$ 436,509.00		\$ 1,746,035.00



	COLOCACIÓN DE 129.00 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO Y 129.00 ML DE TUBO CAMPANA P.V.C. HIDRÁULICO EN LA CALLE SEGUNDA DE DURANGUITO, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.							
02	CONSTRUCCIÓN DE 5,154.05 M2 DE PAVIMENTO, 907 ML DE GUARNICIONES Y 1,780 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO; Y SUMINISTRO DE COLOCACIÓN DE 481.00 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO Y 481.00 ML DE TUBO CAMPANA P.V.C. HIDRÁULICO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 8,284,707.00	\$ 2,485,412.00	\$ 2,071,177.00	\$ 1,656,941.00	\$ 2,071,177.00	\$ 8,284,707.00	
03	CONSTRUCCIÓN DE 1,399.05 M2 DE PAVIMENTO, 430.00 ML DE GUARNICIONES Y 631.00 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, Y SUMINISTRO DE COLOCACIÓN DE 243.50 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO	\$ 2,641,793.00	\$ 792,538.00	\$ 660,448.00	\$ 528,359.00	\$ 660,448.00	\$ 2,641,793.00	



	Y 243.50 ML DE TUBO CAMPANA P.V.C. HIDRÁULICO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA, LOCALIDAD LABOR DE SANTA BÁRBARA, FRESNILLO, ZACATECAS.							
04	CONSTRUCCIÓN DE 1,096.53 M2 DE PAVIMENTO, 445.00 ML DE GUARNICIONES Y 447.00 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE ÁLAMO, VADO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 176.00 M2, 57.00 ML DE GUARNICIONES Y 57.00 M2 DE BANQUETAS EN LA AVENIDA VILLA MÁYELA DE LA LOCALIDAD LAGUNA SECA, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 1,589,771.00	\$ 476,931.00	\$ 397,443.00	\$ 317,954.00	\$ 397,443.00	\$ 1,589,771.00	
05	CONSTRUCCIÓN DE 1,623.78 M2 DE PAVIMENTO, 376.50 ML DE GUARNICIONES Y 440 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 393 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO EN LA CALLE LAUTREC, COLONIA IMPRESIONISTAS,	\$ 2,651,269.00	\$ 795,381.00	\$ 662,817.00	\$ 530,254.00	\$ 662,817.00	\$ 2,651,269.00	



	FRESNILLO, ZACATECAS.							
06	CONSTRUCCIÓN DE 718.95 M2 DE PAVIMENTO, 160.50 ML DE GUARNICIONES Y 284 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 120.00 ML DE TUBO P.V.C. SANITARIO LISO EN LA CALLE PLAZA ALMA DE MÉXICO, COLONIA FRANCISCO GOITIA, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 1,253,963.00	\$ 376,189.00	\$ 313,491.00	\$ 250,792.00	\$ 313,491.00	\$ 1,253,963.00	
07	CONSTRUCCIÓN DE 576.00 M2 DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, UBICADA EN LA ESCUELA SECUNDARIA "JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ" CON CLAVE 32DES0046D, EN LA COLONIA EJIDAL 4, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 625,841.00	\$ 187,752.00	\$ 156,460.00	\$ 125,169.00	\$ 156,460.00	\$ 625,841.00	
08	CONSTRUCCIÓN DE 106 METROS LINEALES DE MURO PERIMETRAL A BASE DE BLOCK HUECO LIGERO DE 15X20X40 CM., EN LA ESCUELA	\$ 327,536.00	\$ 98,261.00	\$ 81,884.00	\$ 65,507.00	\$ 81,884.00	\$ 327,536.00	



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

	PRIMARIA "FRANCISCO VILLA" CON CLAVE 32DPR1179H, EN LA LOCALIDAD LAS PIEDRAS, FRESNILLO, ZACATECAS.							
09	CONSTRUCCIÓN DE 279 METROS LINEALES DE MURO PERIMETRAL A BASE DE BLOCK HUECO LIGERO DE 15X20X40 CM., EN LA ESCUELA PRIMARIA "MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA" CON CLAVE 32DPR09670, EN LA LOCALIDAD SAUCITO DEL POLEO, FRESNILLO, ZACATECAS.	\$ 1,017,202.00	\$ 305,161.00	\$ 254,301.00	\$ 203,439.00	\$ 254,301.00	\$ 1,017,202.00	
10	CONSTRUCCIÓN DE 138 METROS LINEALES DE MURO PERIMETRAL A BASE DE BLOCK HUECO LIGERO DE 15X20X40 CM., EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA "FRANCISCO GOITIA" CON CLAVE 32ETV0735W, EN LA LOCALIDAD PRESA DE LINARES, FRESNILLO, ZACATECAS	\$ 527,122.00	\$ 158,137.00	\$ 131,781.00	\$ 105,423.00	\$ 131,781.00	\$ 527,122.00	
	SUBTOTAL	\$ 20,665,239.00	\$ 6,199,573.00	\$ 5,166,311.00	\$ 4,133,044.00	\$ 5,166,311.00	\$ 20,665,239.00	
	Construcción de 1,117 m2 mediante concreto hidráulico en la calle Dolores Vega en Jerez, Zac.	\$ 716,819.00	\$ 358,409.00	\$ 143,364.00	\$ 143,364.00	\$ 71,682.00	\$ 716,819.00	

SEDATU

SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018 DEL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

02	Construcción de 1,181 m2 mediante concreto hidráulico en la Calle Juárez en Calera de Víctor Rosales, Zac.	\$ 1,000,000.00	\$ 500,000.00	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 100,000.00		\$ 1,000,000.00
03	Construcción de cancha de fútbol con pasto sintético en 6,502.68 m ² en la Unidad Deportiva de Noria de Angeles, Zac.	\$ 5,511,276.00	\$ 2,755,638.00	\$ 1,102,255.00	\$ 826,691.00	\$ 552,128.00	\$ 275,564.00	\$ 5,511,276.00
SUBTOTAL		\$ 7,228,095.00	\$ 3,614,047.00	\$ 1,445,619.00	\$ 1,170,055.00	\$ 722,810.00	\$ 275,564.00	\$ 7,228,095.00

fi



3.5.- MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS:

Conforme a lo previsto en el Artículo Noveno, fracciones I y II, último párrafo, de los Lineamientos del Fondo Minero, así como el artículo 30 de las Reglas de Operación, se aprueba por unanimidad el **Acuerdo** para solicitar a la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, y éste requiera la ministración de los recursos según lo ordena el contrato de mandato vigente, de acuerdo a lo siguiente:

- A) Para los Proyectos de Inversión Física que se ejecutarán en más de un trimestre, se ministrarán los recursos de forma trimestral, de acuerdo al grado de avance que se prevea en el calendario del programa respectivo.
- B) Para los Proyectos de Inversión Física que se ejecutarán en menos de un trimestre, se ministrarán los recursos de forma mensual, de acuerdo al grado de avance que se prevea en el calendario del programa correspondiente.

Para la ministración de los recursos, del mes o trimestre subsecuente según corresponda, se realizará siempre y cuando, de los Proyectos de Inversión Física, se acredite el grado de avance, atendiendo al calendario del programa de los proyectos que corresponda a cada mes.

Por lo tanto, en términos de lo previsto por el artículo 275, cuarto párrafo de la Ley Federal de Derechos, al ser aprobados los Proyectos de Inversión Física por el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, quedan expresamente autorizadas las ministraciones mensuales o trimestrales, según corresponda, relativas a la ejecución de cada calendario de ejecución de obra.

3.6.- SUSCRIPCIÓN DE CARTAS COMPROMISO Y EXHORTO PARA LAS INSTANCIAS EJECUTORAS.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 271 y 275 de la Ley Federal de Derechos, y Artículos Séptimo fracción VI, Octavo fracciones IV y V, Noveno fracción I, Décimo Sexto, Décimo Octavo y Décimo Noveno de los Lineamientos del Fondo Minero, y 30 de las Reglas de Operación, se instruye al Secretario de Actas de este H. Comité lo siguiente:

1. Los beneficiarios, suscriban una carta compromiso haciéndose responsables de la recepción de los recursos y manifiesto por escrito de que el ejecutor del gasto es responsable de su ejercicio, únicamente para los proyectos aprobados en apego de lo ordenado por la Ley y en su oportunidad, firmar constancia de recibo de recursos.
2. Exhorte a los responsable de ejercer los recursos que se ministren, cumplir con las obligaciones relativas a "Información, Control y Fiscalización" contempladas en los propios Lineamientos, apercibidas de las responsabilidades administrativas, civiles y



penales que deriven del incumplimiento a la normatividad correspondiente, por motivo de la desviación o irregularidades en el manejo de los recursos, que serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y al artículo 271 de la Ley Federal de Derechos, los beneficiarios del Fondo Minero en el Estado de Zacatecas, deberán proporcionar la supervisión de obras y/o servicios respectiva, en razón de ser tanto los beneficiarios, como los responsables directos de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, por lo que, de así considerarlo conveniente, se sugiere realizar la contratación de supervisión externa conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.

Por lo anterior, y de conformidad con la normatividad señalada en el presente punto de acuerdo, así como lo dispuesto por el artículo 6 fracción II, 17, 21 y 22 de las Reglas de Operación, el Secretario de Actas, a solicitud del Presidente del Comité, efectúa el registro y declaración de la votación, por tanto, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

- A. Las instancias ejecutoras suscriban las cartas compromiso.
- B. El Secretario de Actas, realice las acciones necesarias a fin de que exhorte a los responsables de ejercer los recursos que se ministren, cumplir con las obligaciones relativas a "Información, Control y Fiscalización" contempladas en los propios Lineamientos y aperciba de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que deriven del incumplimiento a la normativa correspondiente, por motivo de la desviación o irregularidades en el manejo de los recursos.
- C. Las instancias ejecutoras suscriban la constancia de recibo de recursos.

4.- ACUERDO DE BLINDAJE ELECTORAL.

Con el objeto de cumplir con lo ordenado por el Artículo Décimo Séptimo de los Lineamientos del Fondo Minero y garantizar el cumplimiento a lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, los servidores públicos de la federación, entidades federativas y municipios, tiene en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre partidos políticos, así como evitar propaganda que implique promoción personalizada de cualquier servidor público, debiendo observarse al efecto, la normatividad que corresponda.



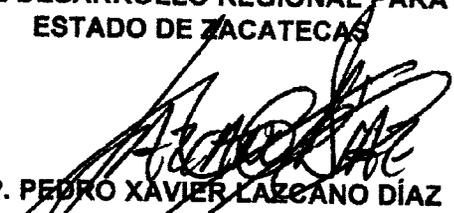
Por lo tanto, los integrantes del Comité toman conocimiento de vigilar en todo momento las medidas de blindaje electoral que sean instauradas tanto en el orden federal como estatal, atendiendo a su ámbito de competencia.

Los beneficiarios del Fondo Minero, quedan debidamente notificados del presente punto, de conformidad con el artículo 24 de las Reglas de Operación.

CIERRE DEL ACTA

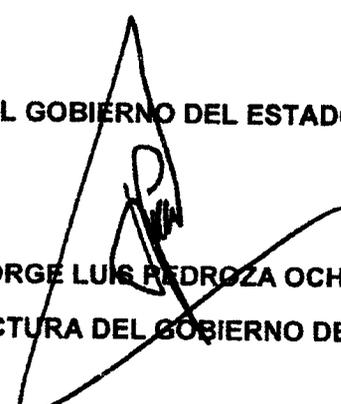
Agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos por tratar, el Presidente del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el estado de Zacatecas, declara concluida la sesión a las 11:30 Hrs del día y lugar de su celebración, levantándose la presente acta en los términos indicados, manifestando su conformidad con los mismos y procediendo en consecuencia a su firma.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DESARROLLO REGIONAL PARA LAS ZONAS MINERAS EN EL
ESTADO DE ZACATECAS**


C.P. PEDRO XAVIER LAZCANO DÍAZ

Titular de la Unidad de Utilización del Suelo para Proyectos en Energía e Inversiones Físicas de los Fondos Mineros, representante en ausencia de la Mtra. María del Rosario Robles Berlanga, Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Preside el Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas de conformidad al Artículo Séptimo, Fracción I, inciso a) de los Lineamientos para la Aplicación de los Recursos del Fondo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS


ING. JORGE LUIS PEDROZA OCHOA

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS

C. JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE FRESNILLO, ZACATECAS

REPRESENTANTE DE LAS EMPRESAS MINERAS RELEVANTES

(NO ASISTE A LA SESIÓN, NO OBSTANTE HABER SIDO DEBIDAMENTE CONVOCADO)

MICHAEL ROBERT HARVEY

DIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y SEGURIDAD DE LA EMPRESA GOLDCORP

REPRESENTANTE DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS O NÚCLEOS AGRARIOS

C. JORGE ADALBERTO MARTÍNEZ VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO TERMINAL DE PROVIDENCIA

SECRETARIO DE ACTAS DEL COMITÉ

C. ARNOLDO RODRÍGUEZ REYES
**DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO EN EL
ESTADO DE ZACATECAS**